

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.537

Jueves 27 de Abril de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2305040

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### NOMBRA A DON JOSÉ MIGUEL SALAZAR ZEGERS COMO SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 20.- Santiago, 1 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DFL N° 2, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Superintendencia de Educación Superior y regula otras materias a que se refiere el artículo décimo primero transitorio de la ley N° 21.091; en el decreto N° 999, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que fija en 0 el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Superintendente/a de Educación Superior, de primer nivel jerárquico; en el decreto N° 88, de 2022, del Ministerio de Educación, que aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Jorge Rodrigo Avilés Barros al cargo de Superintendente de Educación Superior; en el oficio ordinario N° 073, de fecha 7 de abril de 2022, del Ministro de Educación al Director Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que solicita iniciar el proceso de selección de quien ocupe el cargo de Superintendente de Educación Superior; en el certificado, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que acredita la aprobación del perfil de selección del cargo de Superintendente/a de Educación Superior; en las resoluciones exentas N° PIN-RE-00583-2022 y N° PIN-RE-00632-2022, de fechas 22 de agosto de 2022 y 5 de septiembre de 2022, respectivamente, ambas de la Subdirección de Alta Dirección Pública del Servicio Civil; en el oficio res. N° 158, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a S.E. el Presidente de la República; en el certificado, de fecha 18 de enero de 2023, de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que acredita que no se presentó ninguna reclamación tras la conclusión del proceso de selección; en el oficio Gab. Pres. N° 153, de fecha 24 de enero de 2023, de S.E. el Presidente de la República al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el Ord. N° PIN-OO-00071-2023, de fecha 31 de enero de 2023, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública al Ministro de Educación; en el comprobante de no deuda de alimentos de don José Miguel Salazar Zegers, folio 700006846866, de fecha 1 de febrero de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; y, en las resoluciones N° 6, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal, y N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

CVE 2305040

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el artículo 18 de la precitada ley N° 21.091, creó la Superintendencia de Educación Superior y dispuso que "será una institución fiscalizadora en los términos del decreto ley N° 3.551, de 1980, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público y estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el título VI de la ley N° 19.882".

4°. Que, por su parte, el artículo 19 de la referida ley N° 21.091 dispone que el objeto de la Superintendencia de Educación Superior será fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior, así como fiscalizar que dichas instituciones destinen sus recursos a los fines que le son propios de acuerdo con la ley y sus estatutos.

5°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la señalada ley N° 21.091, el Superintendente de Educación Superior será el Jefe del Servicio y será nombrado por el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en la ley N° 19.882.

6°. Que, mediante decreto supremo N° 88, de 2022, del Ministerio de Educación, se aceptó, a partir del 2 de abril de 2022, la renuncia no voluntaria presentada por don Jorge Rodrigo Avilés Barros al cargo de Superintendente de Educación Superior.

7°. Que, mediante oficio Ord. N° 073, de fecha 7 de abril de 2022, el Ministro de Educación solicitó al Director Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, dar inicio al proceso de selección de quien ocupe el cargo de Superintendente de Educación Superior de manera titular.

8°. Que, mediante resolución exenta N° PIN-RE-00583-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, se convocó a procesos de selección para proveer, entre otros, el cargo de Superintendente/a de Educación Superior. Por su parte, a través de resolución exenta N° PIN-RE-00632-2022, de fecha 5 de septiembre de 2022, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública, se amplió la mencionada convocatoria del proceso de selección pública, extendiéndola hasta el 12 de septiembre de 2022.

9°. Que, mediante oficio res. N° 158, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos/as seleccionados/as en el marco del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Superintendente/a de la Superintendencia de Educación Superior.

10°. Que, mediante certificado de fecha 18 de enero de 2023 de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, se acreditó que, una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Superintendente/a de la Superintendencia de Educación Superior, y habiéndose notificado de ello a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto.

11°. Que, mediante oficio Gab. Pres. N° 153, de fecha 24 de enero de 2023, S.E. el Presidente de la República comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, haber decidido seleccionar a don José Miguel Salazar Zegers para el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Educación Superior.

12°. Que, mediante Ord. N° PIN-OO-00071-2023, de fecha 31 de enero de 2023, la Subdirectora de Alta Dirección Pública remitió al Ministro de Educación los antecedentes del concurso para proveer el cargo de Superintendente/a de la Superintendencia de Educación Superior, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Alta Dirección Pública, con el objeto de que se proceda a gestionar el nombramiento de don José Miguel Salazar Zegers en el cargo aludido.

13°. Que, en virtud de lo expuesto y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del acto administrativo que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrase, a contar de la fecha del presente decreto, a don José Miguel Salazar Zegers, RUT N° 11.631.713-3, de profesión abogado, en el cargo de Superintendente de Educación Superior, en calidad de titular, grado 1° de la Escala Fiscalizadora de Remuneraciones de la Planta Directiva, de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, Jefe Superior de Servicio de la Superintendencia de Educación Superior.

**Artículo segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo tercero:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el artículo primero del presente decreto, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

**Artículo cuarto:** La persona nombrada como Superintendente de Educación Superior tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, y a lo establecido en el decreto N° 999, de 2021, del Ministerio de Hacienda, el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo referido, equivale al 0%.

**Artículo quinto:** Déjase establecido que las remuneraciones del Superintendente de Educación Superior serán pagadas con cargo a los fondos de la Superintendencia de Educación Superior, contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público de la respectiva anualidad.

**Artículo sexto:** Notifíquese el presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gabriel Bosque Toro, Ministro de Educación (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que nombra a don José Miguel Salazar Zegers como Superintendente de Educación Superior).- Saluda atentamente a Ud., Gustavo Fuentes Gajardo, Subsecretario de Educación Superior (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decreto N° 20, de 2023, del Ministerio de Educación**

N° ES92066.- Santiago, 20 de abril de 2023.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a don José Miguel Salazar Zegers, como Superintendente de Educación Superior, a contar del 1 de febrero de 2023, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, cabe señalar que conforme a los registros que obran en poder de este Órgano Contralor, es posible advertir que el interesado mantiene una designación como profesional a contrata en la Universidad de Valparaíso, cargo en el que cesa por el solo ministerio de la ley, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la ley N° 18.834.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro de Educación  
Presente.